



ANGOL, **25 SET. 2018**
DECRETO EXENTO N° **1794** 1018

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Memorándum N°134 de fecha 24 de Septiembre de 2018, que autoriza la transferencia de recursos Ley SEP mes de Agosto Año 2018.-
- e) La Resolución N° 1002 de 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) El Decreto exento N°001/2018, que aprueba PADEM 2018.

D E C R E T O:

- 1.- **EFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° **61509000157** a la Cuenta Corriente Ley SEP de ESCUELA DIEGO BUBLE URRUTIA E-18 N° **61509000432**, con el fin de cubrir los gastos del PME 2018 de la Ley SEP, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$ 19.396.114.- -
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don PEDRO SEPÚLVEDA MALIG, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JES/RPL/MAI/acg.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia